INFORME Nº 001/2023
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO TERCERIZADO DE GUARDERÍA- AD REFERENDUM 2023" – ID Nº 407774

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de enero del año 2023, siendo las 10:00 horas, en el local de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), sito en Herib Campos Cervera Nº 886 c/Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3° Piso, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado efectuado por la AFD para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería", realizado mediante el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA Y ANTECEDENTES:

a) Nombre del llamado	: Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2023.
b) Nº de PAC	: 407.774
c) Plurianualidad	: Sí.
d) Modalidad	: Licitación por Concurso de Ofertas.
e) Monto de PAC	: ₲ 960.000.000.
f) Expediente Nº	: 325.539 debidamente publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
g) Sistema de adjudicación	: Por el total.
h) Modalidad de Contrato	: Abierto por montos mínimos y máximos

Por Resolución AFD Nº 04 de fecha 16 de noviembre de 2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del *"Servicio Tercerizado de Guardería- Ad Referéndum 2023*", con ID Nº 407.774, y se autorizó el inicio de los trámites del llamado respectivo. -

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Martinez,** Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité;
- **Analia Negri**, Asesora Legal Interina, área Legal**,** y;
- **Romina Cardozo**, Encargada de Recursos Humanos, área solicitante.

2. RESUMEN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA – AD REFERENDUM 2023:

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC Nº 695/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, se dio entrada al llamado con ID Nº 407.774 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el número de expediente generado por el Sistema el 325539.-

En fecha 07 de diciembre de 2022 fueron remitidas las invitaciones a las siguientes firmas: PAMELA PEREZ VELAZQUEZ; FANNY JANISSE DIANA MERELES; SILVANA MARIA VALENTE DE CARDOZO; SONIA RAQUEL OLMEDO DINATALE y LA CASITA AZUL S.R.L., conforme consta en los archivos de la UOC de la AFD.

Corresponde mencionar que en el marco del presente llamado se ha emitido la Adenda N° 1 de fecha 14 de diciembre de 2022, comunicando modificaciones a la Lista de precios, datos

concernientes a la fecha y hora tope de consulta y a la recepción de ofertas; así como también la fecha y hora del acto de apertura de sobres consignados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP. Por su parte, en fecha 22 de diciembre de 2022 fue emitida la Adenda Nº 2, comunicando modificaciones referentes a los datos concernientes a la fecha y hora de la recepción de ofertas; así como también la fecha y hora del acto de apertura de sobres consignados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP. Se deja asentado que no se han realizado consulta alguna. -

En fecha 22 de diciembre de 2022 siendo las 11:00 horas se procedió a la recepción de ofertas, presentándose como única oferta la correspondiente a la firma **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PEREZ VELAZQUEZ,** por lo que a las 11:30 horas se resuelve prorrogar la fecha tope de recepción y apertura de ofertas, en el mismo acto se deja constancia que el sobre cerrado de la oferta presentada por la firma **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PEREZ VELAZQUEZ** queda al resguardo de la UOC de la AFD hasta la próxima fecha de apertura.

Es así como quedó fijada la nueva fecha de presentación de ofertas por parte de los potenciales oferentes para el día 03 de enero del año 2023 hasta las 10:00 horas, y no habiéndose presentado ninguna otra oferta, siendo las 10:30 horas se procedió a la apertura del sobre de la oferta que se encontraba al resguardo de la UOC, correspondiente a la firma: **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PEREZ VELAZQUEZ**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PEREZ VELAZQUEZ
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	PRESENTA
3	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios fiscales requeridos.	PRESENTA
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTA
5	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA
6	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	PRESENTA
7	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años requeridos.	PRESENTA
8	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
9	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES:

Ítem	Descripción	CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PEREZ VELAZQUEZ		
		Cant.	Precio Unitario (Exento de IVA)	Precio Total (Exento de IVA)
1	Servicio Tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	1	2.100.000	2.100.000
TOTAL ₲				2.100.000

3. DISPOSICIONES LEGALES TOMADAS EN CUENTA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD:

La evaluación de las ofertas presentadas se realizó tomando en cuenta los Arts. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las disposiciones pertinentes de la Ley Nº 3.439/07, y los Arts. 58º, 59°, 60º, 61º, 62º, 63º, 65º y 67º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Igualmente, se tomó en cuenta la Res. Nº 1890/2020 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03*", y la Res. DNCP Nº 483/2021 *"POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03".*

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, DOCUMENTACIONES LEGALES, CAPACIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS:

4.1 Evaluación de documentación de carácter sustancial:

Las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ**, fueron verificadas conforme el cuadro que sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	Cumple
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

Conforme a las verificaciones realizadas, se ha constatado que la oferta presentada por la firma unipersonal **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ** se ajusta a los requerimientos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el **Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019**, y el **Pliego de Bases y Condiciones**.

4.2 Cuadro de precios totales:

	Descripción	CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ		
		Cantidad	Precio Unitario (Exento de IVA)	Precio Total (Exento de IVA)
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	1	₲ 2.100.000	₲ 2.100.000

Es dable mencionar, que el servicio contratado se encuentra exonerado de pago de impuestos al Valor Agregado (IVA), considerando las disposiciones establecidas en el art. 100°, inciso 3 de la Ley 6380/2019.

Por otro lado, no ha sido necesario realizar correcciones aritméticas a la única oferta presentada, considerando la inexistencia de errores en la suma o multiplicación de los precios ofertados.

En lo que respecta al precio de la oferta presentada por la firma **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ** indicamos que el costo unitario se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Seguidamente, aclaramos que no corresponde su aplicación del Margen de Preferencia Nacional considerando que se cuenta con una sola oferta evaluable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63° inc. a numeral 3 del decreto N° 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos en la licitación conforme a las documentaciones formales presentadas por la firma unipersonal CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ.

4.3 Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica:

A continuación, se procedió a realizar la verificación en detalle respecto del cumplimiento de las documentaciones legales de la oferta presentada, resultando cuanto sigue:

DOCUMENTOS LEGALES	CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021.	Cumple
Impuesto a la Renta, Formularios correspondientes a los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021.	Cumple
Copia de facturas y/o contratos y/u órdenes de servicio que avalen la experiencia requerida, en los años requeridos	Cumple
Listado de clientes con datos de contacto actualizado a quienes haya proveído el Servicio, en los años requeridos	Cumple

Seguidamente, dando cumplimiento a la Res. DNCP N° 849/2015 y a las bases de la convocatoria, el Comité de Evaluación confirmó la **Capacidad Legal** del oferente, a través del Formulario de Ofertas debidamente firmado, los registros del personal de la Convocante y la base de datos del SINARH (Sistema Integrado Nacional de Recursos Humanos), que el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado,

contempladas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, específicamente los presupuestos del inciso a), b), m) y n), modificados por Ley Nº 6716/2021, por no aparecer dentro de los registros como funcionarios públicos, ni tener relación de parentesco con los funcionarios involucrados en el presente procedimiento.

Igualmente, se constata que ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, y de los datos extraídos, se ha cotejado en el registro de "*Sanciones a Proveedores*" del SICP, que no aparece como persona física inhabilitada, de conformidad al inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

4.4 Análisis de la capacidad financiera:

Acto seguido, se prosigue con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento por parte de la firma unipersonal **CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ** de los requisitos mínimos de solvencia económica, conforme a los análisis financieros practicados, cuyos ejemplares forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

CEIA - CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL AMANECER DE PAMELA PÉREZ	Ratios Requeridos	Condición Parámetro SI / NO
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	**Igual o mayor que 1,** en promedio, en los años 2019, 2020, 2021.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	**No deberá ser mayor a 0,80**, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio de los años 2019, 2020, 2021, **no deberá ser negativo**	SI

4.5. Análisis de la Especificaciones Técnicas y Experiencias Requeridas:

Al respecto, y a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma unipersonal **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez** , se ha analizado en detalle dicha oferta presentada, y visto el parecer favorable del área de Recursos Humanos (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la misma, se ha constatado que cumple con las especificaciones técnicas del llamado.

En lo que respecta a las experiencias requeridas, la firma unipersonal **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez,** ha acreditado el cumplimiento de dicho requisito mediante la presentación de facturas y contratos de prestación de Servicio Tercerizado de Guardería dentro de los últimos tres años a las siguientes entidades: SNPP, AFD y Casa Boller S. A.; y el Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes han prestado de Servicio de Guardería dentro de los últimos tres años.

5. RECOMENDACIÓN.

En virtud del análisis efectuado y a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas – AFD de la Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del "Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2023", recomienda al Directorio de la Agencia Financiera de Desarrollo:

- **ADJUDICAR,** a la firma unipersonal **CEIA - Centro Educativo Integral Amanecer de Pamela Pérez, con RUC N.º 3391640-3**, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, para la contratación del **"Servicio Tercerizado de Guardería – Ad Referéndum 2023"**, con ID N° 407.774; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes cuatrocientos ochenta millones (₲ 480.000.000) y hasta el monto máximo de Guaraníes novecientos sesenta millones (₲ 960.000.000)**,** (Exento de IVA) plurianuales, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (Exento de IVA)
1	Servicio tercerizado de guardería, por niño/a, por mes, según especificaciones técnicas	Unidad	1	₲ 2.100.000.-

- **Fernando Ortiz**, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;

ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Firmado digitalmente por ELIGIO FERNANDO ORTIZ CHAVEZ
Fecha: 2023.01.24 15:30:38 -03'00'

- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativo, área administrativa;

MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Firmado digitalmente por MARIA ESPERANZA OCAMPO DE MANFREDI
Fecha: 2023.01.24 15:17:37 -03'00'

- **Ronaldo Brítez**, Analista Legal de Evaluación de Ofertas, secretario del Comité;

RONALDO BRITEZ LOPEZ
Firmado digitalmente por RONALDO BRITEZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.24 14:22:10 -03'00'

- **Analia Negri**, Asesoría Legal, área legal;

ANALIA TERESITA NEGRI RIVAS
Firmado digitalmente por ANALIA TERESITA NEGRI RIVAS
Fecha: 2023.01.24 15:35:32 -03'00'

- **Romina Cardozo**, Encargada de Recursos Humanos, área solicitante.

ROMINA CARDOZO
Firmado digitalmente por ROMINA CARDOZO
Fecha: 2023.01.24 14:50:50 -03'00'